



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 7 de julio de 2022
P.I.E. N° 824/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las senadoras Centa Lothy Rek López, Claudia Elena Egüez Algora y los senadores Julio Diego Romaña Galindo y Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento, qué acciones está llevando adelante en relación a la supuesta comunicación de Misael Nallar Viveros, con dos oficiales de la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico, el Mayor Álvaro Muñoz Mejía, y del Capitán Rubén Aparicio, en el marco del Caso Porongo, donde se dio la ejecución de dos policías y un funcionario del GACIP el pasado 21 de junio. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe y documento, cuál es la cantidad de funcionarios policiales miembros de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico destinados en el Departamento de Santa Cruz, remita una relación nominal de los funcionarios policiales. --- 3. Informe y documento su despacho, frente al anuncio de su autoridad, el repliegue del 100% de los funcionarios policiales de la FELCN Santa Cruz, cuántos de ellos acataron las instrucciones impartidas y cuántos hicieron caso omiso de las determinaciones asumidas. Remita una relación nominal de ambos casos. Asimismo, remita copia de los memorándums de repliegue y/o los informes respectivos. --- 4. Informe y documento su despacho, cuántos oficiales de Policía trabajan en la Dirección Departamental FELCN Santa Cruz y en el Grupo de Inteligencia y Operaciones Especiales (GIOE) Santa Cruz. --- 5. Informe y documento la cantidad de efectivos descritos en el punto anterior, cuántos fueron replegados y a dónde fueron relegados. Adjunte la relación nominal de los efectivos policiales replegados, remita los memorándums por los cuales son puestos a disposición del Comando General de la Policía Boliviana. --- 6. Informe y documento, si la Dirección General de Investigación Policial Interna, recibió denuncias sobre efectivos policiales involucrados con Misael Nallar Viveros; asimismo, informe si a raíz de estas denuncias de policías involucrados con Nallar se iniciaron investigaciones de oficio. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe y documento, qué funcionario policial está a cargo de la investigación de legitimación de ganancias ilícitas de Misael Nallar Viveros en el marco del Caso Porongo, donde se dio la ejecución de dos policías y un funcionario del GACIP el pasado 21 de junio. Adjunte documentación de respaldo, memorándums de designación y otros. --- 8. Informe y documento, en relación a las pruebas de polígrafo practicadas a los agentes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, cuáles fueron los resultados que surgieron de los agentes que desempeñan funciones en el Departamento de Santa Cruz.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

--- 9. Informe y documento, bajo qué fundamento no se investiga a Misael Nallar, por delitos de narcotráfico, bajo el entendido que el mencionado resulta ser yerno de un conocido narcotraficante entregado a Brasil en mayo de 2021, Einar Lima Lobo. --- 10. Informe y documento, qué unidad y bajo responsabilidad de qué agente o agentes se encuentran resguardados el armamento letal y la munición calibre 7.62 y 5.55 que fueron usadas para ejecutar a dos policías y un funcionario del GACIP el pasado martes 21 de junio en la Comunidad Las Cuchis Municipio de Porongo, bajo el entendido que son balas fabricadas para la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico. Adjunte documentación de respaldo. --- 11. Informe y documento, qué tipo de control o qué procedimiento se tiene vigente en la Fuerza Especial de Lucha Contra de Narcotráfico, para el uso o disposición de armamento y municiones. Especifique cuál es el conducto regular de solicitud y autorización para tal efecto. Adjunte documentación de respaldo. --- 12. Informe y documento, la nómina de oficiales de policía que recibieron el Galardón a la Excelencia Policial, remita una relación nominal de los mismos, así como los antecedentes que los hicieron merecedores del dicho galardón; Asimismo, especifique a que beneficios se hacen acreedores los oficiales de policía galardonados. Adjunte documentación de respaldo sobre la aprobación, características y entrega del Galardón a la Excelencia Policial.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 26 de agosto de 2022
CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº1922/2022

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-



REF.: RESPUESTA A PIE Nº 824/2021-2022.

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 824/2021-2022, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

Punto 1: Informe y documento, qué acciones está llevando adelante en relación a la supuesta comunicación de Misael Nallar Viveros, con dos oficiales de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, el Mayor Álvaro Muñoz Mejía, y del Capitán Rubén Aparicio, en el marco del Caso Porongo, donde se dio la ejecución de dos policías y un funcionario del GACIP el pasado 21 de junio. Adjunte documentación de respaldo.

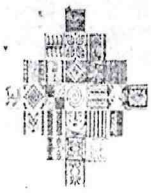
Respuesta: El Informe Nº 136/2022, de 16 de agosto de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Los hechos a los que hace referencia la pregunta, se encuentran en plena etapa de investigación dentro del Caso FUD 701402172200943, en consecuencia a efectos de brindarse datos certeros, corresponde al Ministerio Público informar respecto a la consulta, considerando además que dicha entidad tiene la atribución de dirigir las investigaciones, conforme dispone el artículo 70 de la Ley Nº 1970, concordante con los artículos 12 Núm. 2 y 78 de la Ley Nº 260".

Punto 2: Informe y documento, cuál es la cantidad de funcionarios policiales miembros de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico destinados en el Departamento de Santa Cruz, remita una relación nominal de los funcionarios policiales.

Respuesta: El Informe Nº 136/2022, de 16 de agosto de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:





"La Dirección Departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico de Santa Cruz y demás unidades, cuentan con doscientos veinticuatro (224) servidores públicos policiales".

Punto 3: Informe y documente su despacho, frente al anuncio de su autoridad, el repliegue del 100% de los funcionarios policiales de la FELCN Santa Cruz, cuántos de ellos acataron las instrucciones impartidas y cuántos hicieron caso omiso de las determinaciones asumidas. Remita una relación nominal de ambos casos. Asimismo, remita copia de los memorandums de repliegue y/o los informes respectivos.

Respuesta: El Informe N° 136/2022, de 16 de agosto de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"La Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, conforme a la normativa vigente, dispuso el repliegue de once (11) servidores públicos policiales, no cursando registros ni antecedentes documentales sobre "omisiones a las determinaciones, como refiere la pregunta".

Punto 4: Informe y documente su despacho, cuántos oficiales de Policía trabajan en la Dirección Departamental FELCN Santa Cruz, y en el Grupo de Inteligencia y Operaciones Especiales (GIOE) Santa Cruz.

Respuesta: El Informe N° 136/2022, de 16 de agosto de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"La Dirección Departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico de Santa Cruz, cuenta con once (11) servidores públicos policiales, en la jerarquía de oficiales de Policía. En el Grupo de Inteligencia y Operaciones Especiales de Santa Cruz, se cuenta con siete (7) servidores públicos policiales, en la jerarquía de oficiales de Policía".

Punto 5: Informe y documente la cantidad de efectivos descritos en el punto anterior, cuántos fueron replegados y a dónde fueron relegados. Adjunte la relación nominal de los efectivos policiales replegados, remita los memorándums por los cuales son puestos a disposición del Comando General de la Policía Boliviana.

Respuesta: El Informe N° 136/2022, de 16 de agosto de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

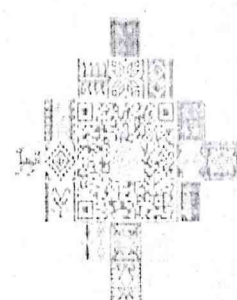
"La Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico conforme a la normativa vigente, dispuso el repliegue al Comando General de la Policía Boliviana de un servidor público policial en la jerarquía de Oficial de Policía".

Punto 6: Informe y documente, si la Dirección General de Investigación Policial Interna, recibió denuncias sobre efectivos policiales involucrados con Misael Nallar Viveros; asimismo, informe si a raíz de estas denuncias de policías involucrados con Nallar se iniciaron investigaciones de oficio. Adjunte documentación de respaldo.

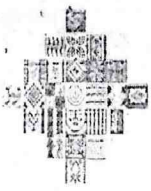
Respuesta: El Informe N° 136/2022, de 16 de agosto de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:



Vo.Bo.
M.F.A.M.
GOBIERNO



NO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



"La Policía Boliviana, a través de la instancia disciplinaria interna en relación a la pregunta del PUNTO 6 del referido PIE, procedió a verificar la base de datos y archivo de la DIGIPI en coordinación con la Dirección Departamental de investigación Policial Interna Santa Cruz, del cual no se tiene registro de denuncias o apertura de investigación interna de oficio en contra de servidores públicos policiales involucrados en el caso en contra del Sr. Misael Nallar Viveros"

Punto 7: Informe y documento, qué funcionario policial está a cargo de la investigación de legitimación de ganancias ilícitas de Misael Nallar Viveros en el marco del Caso Porongo, donde se dio la ejecución de dos policías y un funcionario del GACIP el pasado 21 de junio. Adjunte documentación de respaldo, memorándums de designación y otros.

Respuesta: El Informe N° 136/2022, de 16 de agosto de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Los servidores públicos policiales asignados al caso que refiere la pregunta, son el My. Saúl Yecid Salazar Encinas, Tte. Álvaro Jiménez Fernández, Tte. Israel Tambo Fernández, Sbtte. Daynor Merlo Chacón y Sgto. Jannete Aspi Suxo, Investigadores dependientes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de Santa Cruz."

Punto 8: Informe y documento, en relación a las pruebas de polígrafo practicadas a los agentes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, cuáles fueron los resultados que surgieron de los agentes que desempeñan funciones en el Departamento de Santa Cruz

Respuesta: El Informe N° 136/2022, de 16 de agosto de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

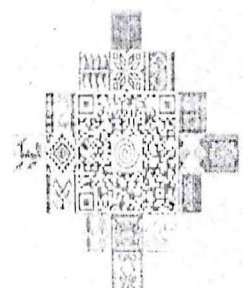
"El Departamento Nacional de Poligrafía de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, realiza las pruebas de poligrafía de manera permanente y a nivel nacional, en consecuencia al no establecerse a que periodo de tiempo o gestión hace referencia la consulta, no puede proporcionarse información precisa y certera"

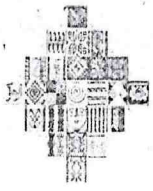
Punto 9: Informe y documento, bajo qué fundamento no se investiga a Misael Nallar, por delitos de narcotráfico, bajo el entendido que el mencionado resulta ser yerno de un conocido narcotraficante entregado a Brasil en mayo de 2021, Einar Lima Lobo.

Respuesta: El Informe Legal N° 136/2022, de 16 de agosto de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

En virtud de que los hechos señalados en la pregunta de referencia se encuentran en plena etapa de investigación, dentro del Caso FUD 701402172200943, bajo la dirección funcional del Ministerio Público, corresponde a esta instancia informar al respecto.

Punto 10: Informe y documento, qué unidad y bajo responsabilidad de qué agente o agentes se encuentran resguardados el armamento letal y la munición calibre 7.62 y 5.55 que fueron usadas para ejecutar a dos policías y un funcionario del GACIP el pasado martes 21 de junio en la Comunidad Las Cuchis Municipio de Porongo, bajo el entendido que son balas fabricadas para la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico. Adjunte documentación de respaldo.





Respuesta: El Informe N° 136/2022, de 16 de agosto de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Nos remitimos a la respuesta del punto 9."

Punto 11: Informe y documento, qué tipo de control o qué procedimiento se tiene vigente en la Fuerza Especial de Lucha Contra de Narcotráfico, para el uso o disposición de armamento y municiones. Especifique cuál es el conducto regular de solicitud y autorización para tal efecto. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: El Informe N° 136/2022, de 16 de agosto de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

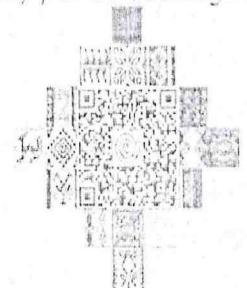
"En relación al uso y disposición de los bienes que refiere la pregunta, la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, mantiene los más altos niveles de control y supervisión, en el marco de lo previsto en la Ley N° 400 (Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados), concordante con el Decreto Supremo N° 29534 y conexo al Decreto Supremo 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios)."

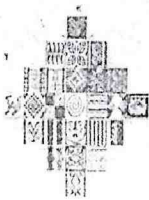
Punto 12: Informe y documento, la nómina de oficiales de policía que recibieron el Galardón a la Excelencia Policial, remita una relación nominal de los mismos, así como los antecedentes que los hicieron merecedores del dicho galardón. Asimismo, especifique a que beneficios se hacen acreedores los oficiales de policía galardonados. Adjunte documentación de respaldo sobre la aprobación, características y entrega del Galardón a la Excelencia Policial.

Respuesta: El Informe N° 136/2022, de 16 de agosto de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"La relación nominal de los servidores públicos policiales, en la jerarquía de Oficiales de Policía, que recibieron el "Galardón a la Excelencia Policial", así como los antecedentes que les hicieron merecedores del mismo, es la siguiente: Cnl. DESP Jhonny Omar Chávez Bascopé, junto a su talento humano logro guiar y establecer varios hechos delictivos, investigaciones con resultados favorables que dieron tranquilidad a familiares de las víctimas como a la ciudadanía en general; Cnl. DESP Julio César Cossio Camacho, junto a su talento humano logro guiar y establecer varios hechos delictivos, investigaciones con resultados favorables que dieron tranquilidad a familiares de las víctimas como a la ciudadanía en general; Cnl. DESP Rolando Raúl Rojas Daza, junto a su talento humano logro guiar y establecer varios hechos delictivos, investigaciones con resultados favorables que dieron tranquilidad a familiares de las víctimas como a la ciudadanía en general; Cnl. DESP Oscar Remberto Gutiérrez Linares, impulsor del programa capacitación de reestructuración, capacitación y especialización a las actividades investigativas de los servidores policiales de la Dirección General de la FELCC, así mismo de la modificación del MOF de la FELCC, elaboración del manual de procesamiento del hecho en caso de delitos contra la vida; Tcnl. DEAP Franz Django Santander, apoyo al engrandecimiento institucional, coordinar en la Agencia Boliviana de Carreteras ABC, refacción de frontis en el edificio principal de tránsito, capacitador en la Ley N° 348 y participar en el DINO FEST; Tcnl. DEAP Víctor Hugo Alarcón, por su liderazgo en la investigación de la FELCC en esclarecimiento de múltiples hechos delictivos; Tcnl. DEAP Limber Coca Gómez, por su liderazgo

1



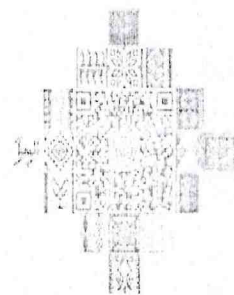


en la investigación de la FELCC en esclarecimiento de múltiples hechos delictivos; Tcnl. DEAP. Juan José Millán, junto a su talento humano logro guiar y establecer varios hechos delictivos, investigaciones con resultados favorables en la lucha contra el narcotráfico; Tcnl. DEAP. Morgan Zenón Polo Garzón, junto a su talento humano logro guiar y establecer varios hechos delictivos, investigaciones con resultados favorables que dieron tranquilidad a familiares de las víctimas como a la ciudadanía en general; Tcnl. DEAP. Heriberto Luis Roque Alcón, especialista en detección de drogas con canes, capacitado a nivel nacional e internacional. Encargado del diseño y construcción de infraestructura del centro de adiestramiento de canes de al paso de Cochabamba y de canes del aeropuerto de El Alto. Nominado Boliviano de Oro en la Asamblea Legislativa como médico veterinario y zootecnista, implementó y ejecutó el programa de maternidad y crianza de canes seleccionados ejemplares caninos policiales; My. Yhonny Orlando Pérez Vargas, por ser líder en las actuaciones policiales sobre hechos delictivos de alto riesgo y por arriesgar su vida en acciones policiales peligrosas; My. Jorge Ramírez Valda, personal altamente capacitado en rescate y auxilio a ciudadanos en situación de peligro; Álvaro Julio Muñoz Mejía, su acto de valor permitió que en cierto tiempo se logre la aprehensión del asesino de los tres policiales en Santa Cruz, Silvia Sandoval Peredo, por el trabajo eficiente, dirigido de acuerdo al cargo, demostrado su conocimiento acerca de la resolución de casos; My. Msc. Nevill Orlando Costano Suño, impulsor del programa de reestructuración, capacitación y especialización a las actividades investigativas de los servidores policiales de la Dirección General de la FELCC, así mismo de la modificación del MOF de la FELCC, elaboración del manual de procesamiento del hecho en caso de delitos contra la vida; My. Huan Freddy Uriona Mendoza, por la ardua y minuciosa labor en las investigaciones, logrando desbaratar organizaciones criminales dedicadas al tráfico de sustancias controladas; René Tambo Morales, por el esclarecimiento y trabajo en casos resueltos como el parricidio y otros de feticidio; Cap. Gaby Teresa Coca Maldonado, apoyo al engrandecimiento institucional, coordinación en capacitación sobre seguridad vial y la Ley Nº 348 para las mujeres libres de violencia, Ley Nº 263 de Trata y Tráfico de Personas, apoyó a DINO FEST y operativos en recuperación de espacios públicos; Cap. Ivar Antonio Argollo Rodríguez, demostrando todo momento responsabilidad, integridad y disciplina, buen trato con los ciudadanos, la dedicación, el autocontrol, el espíritu de equipo y una capacidad de adaptación a los deberes y funciones designadas; Cap. Edgar Mauricio Quiñones de la Vía, participó en el campeonato nacional de tiro deportivo obteniendo la medalla de oro, primer lugar, pistola 9mm en representación de la Policía Boliviana; Cap. Irving Saavedra Páez, junto a su talento humano logro guiar y establecer varios hechos delictivos, investigaciones con resultados favorables que dieron tranquilidad a familiares de las víctimas como a la ciudadanía en general; Tte. Deidy Jhon Rondo Lutino, en una intervención policial, le causan una herida por arma de fuego en la parte del lado derecho de su rostro, Tte. Guery Zeballos Herrera, encontró una mochila con 12.000 Bs. y dio con el paradero de su dueño, Tte. Nohelia Quisbert Choquehuanca, por la dedicación y esmero continuo en el área asignada, buscando de manera constante el mayor beneficio de la DGFELCC a través de proyectos de fortalecimiento; Tte. José Luis Céspedes Guzmán, medalla de Plata en natación 800 mts., en los juegos latinoamericanos de Policías, México en el año 2021; cuarto lugar en los "Word Police Games" en Milán, Italia año 2019; quinto lugar como atleta de waterpolo, en los ODESUR 2018, único funcionario policial en todos los deportes, quinto lugar año 2019, medalla de oro en el nacional de triatlón; primer lugar en el departamental de aquation año 2021; Tte. Boris Bladimir Gutiérrez Loayza, por su liderazgo en la investigación de la FELCC en esclarecimiento de múltiples hechos delictivos; Sbtte. Rocío Callizaya Quisbert, por la interacción prevención con la

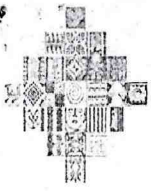
u
C.A.

V.Bo.
M.A.A.M.
MINISTERIO DE GOBIERNO

PROCESO DE ANÁLISIS JURÍDICO
S. R. C. R. I.
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCESOS
MINISTERIO DE GOBIERNO



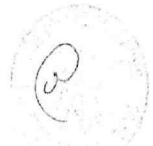
"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



sociedad y colaboración en las diferentes capacitaciones en representación de personaje característico de la FELCV El Alto como Emma Dilema así mismo su colaboración el departamento administrativo y cumplimiento de POA del municipio de El Alto".

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

